

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DÍA DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL CUATRO**

HORA: 19.30

PRESIDENTE: D. José IRIGUIBEL LOPEZ.

CONCEJALES: D^a. Amparo MIQUELEIZ ARRARÁS,
D. Martín ASTRAIN LAZCANO,
D. Severiano MAILLO CLEMENTE,
D. José Ramón MORATINOS OLORÓN,
D. Santiago CASAMAYOR ARMENDARIZ,
D. Julio URDÍN ELIZAGA
D. Antonio HERNÁEZ IRIBARREN
D. Juan Ignacio BARBERENA BIURRARENA
D. Gabriel OLAGÜE SANTESTEBAN
D. Eugenio ARISTEGUI BERAZA

SECRETARIA: D^a. Miren SANZ DE GALDEANO MARTINEZ DE EULATE

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasa a tratar acerca de los asuntos que figuran en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Propuesta de acuerdo de la Mesa de Contratación para la adjudicación de la contratación de la gestión indirecta del albergue mediante concesión administrativa.

El Sr. URDIN abandona el salón de plenos por tener interés personal en el asunto.

A continuación el Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones.

El Sr. Presidente somete la propuesta de acuerdo a votación,

Y por unanimidad,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha veintiséis de febrero de dos mil cuatro, el Pleno del Ayuntamiento aprobó el expediente de contratación y el pliego de condiciones para la contratación de la gestión indirecta del albergue mediante procedimiento negociado con publicidad en prensa.

Segundo.- El anuncio de licitación fue publicado en prensa el día 18 de abril de 2.004.

Tercero.- La Mesa de Contratación se reunió el 12 de mayo de 2.004 para la apertura del sobre núm. 1 (documentación administrativa).

Cuarto.- Con fecha 17 de mayo de 2004, en base a los documentos aportados por los licitadores en los sobre núm 2 “ propuesta técnica”, y al informe sobre valoración técnica emitido por Secretaría, la Mesa procedió, en acto interno, a la evaluación y puntuación de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego y en acto público a la apertura de las proposiciones económicas, realizando propuesta de adjudicación del contrato a favor de TRIAGO MAS, S.L, siendo ésta la única oferta admitida a licitación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Único.- Es de aplicación el artículo 82 y el artículo 97 de la LEY FORAL 10/1998, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra.

SE ACUERDA:

1º.- Adjudicar el contrato de gestión indirecta del albergue a TRIAGO MAS, S.L en la cantidad de TREINTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Euros (30.890 €-), I.V.A, incluido.

2º.- Notificar a los interesados el presente acuerdo.

3º.- Publicar la adjudicación en el B.O.N.

4º.- Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien igualmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

Siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos, entra en la Sala el Sr. URDIN, toma su asiento y se incorpora nuevamente al pleno.

Siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos, el Sr. Urdín se incorpora nuevamente al Pleno y toma su asiento.

SEGUNDO.- Propuesta de acuerdo de la Mesa de Contratación para la adjudicación de la contratación del servicio de limpieza del albergue y de las Salas de espacios polivalentes en las antiguas escuelas.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha veintiséis de febrero de dos mil cuatro, el Pleno del Ayuntamiento aprobó el expediente de contratación y el pliego de condiciones para la contratación de la limpieza del albergue y de las salas polivalentes en las antiguas escuelas mediante procedimiento negociado con publicidad en prensa.

Segundo.- El anuncio de licitación fue publicado en prensa el día 18 de abril de 2.004.

Tercero.- La Mesa de Contratación se reunió el 12 de mayo de 2.004 para la apertura del sobre núm. 1 (documentación administrativa).

Cuarto.- Con fecha 17 de mayo de 2004, en base a los documentos aportados por los licitadores en los sobre núm 2 “ propuesta técnica”, y al informe sobre valoración técnica emitido por Secretaría, la Mesa procedió, en acto interno, a la evaluación y puntuación de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego y en acto público a la apertura de las proposiciones económicas, realizando propuesta de adjudicación del contrato a favor de DISTRIVISUAL, por ser la oferta globalmente más ventajosa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Único.- Es de aplicación el artículo 82 y el artículo 97 de la LEY FORAL 10/1998, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra.

SE ACUERDA:

1º.- Adjudicar el contrato de limpieza del albergue y de las salas de espacios polivalentes a DISTRIVISUAL en la cantidad VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS VIENTIOCHO Euros, (29.928.- €), I.V.A, incluido.

2º.- Notificar a los interesados el presente acuerdo.

3º.- Publicar la adjudicación en el B.O.N.

4º.- Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

TERCERO.- Propuesta de Acuerdo de la Mesa de Contratación para la adjudicación de la contratación de la asistencia técnica para la implantación de un sistema de gestión informática en el Ayuntamiento de Huarte.

El Sr. Presidente propone dejar el asunto sobre la mesa puesto que en el informe de valoración emitido por Foro Europeo falta la puntuación de las propuestas técnicas.

A continuación, somete esta propuesta a votación,

Y por unanimidad,

SE ACUERDA:

Deja el asunto sobre la mesa.

CUARTO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación del anteproyecto de obras de ampliación de Colegio Público Virgen Blanca para la creación de un pabellón multiusos.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y a continuación, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos establece un tiempo de receso para que el arquitecto explique el proyecto al Pleno.

Siendo las veinte horas, el Sr. Presidente dice “volvemos a tiempo de pleno”, y pasa a leer nuevamente la propuesta de acuerdo. No se producen intervenciones y a continuación, somete la propuesta de acuerdo a votación,

Y por unanimidad,

Vista la ORDEN FORAL 47/2004, de 26 de febrero, del Consejero de Educación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a los Ayuntamientos y Concejos de la Comunidad Foral de Navarra para la ejecución de proyectos de obras de mejora, ampliación y remodelación de centros públicos de 2.º Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria (Primaria-ESO) y Escuelas Municipales de Música,

Visto el anteproyecto de las obras de ampliación de las instalaciones del Colegio Público Virgen Blanca, redactado por los servicios técnicos municipales, con fecha de entrada 18 de mayo de 2.004 y núm 2485,

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar el anteproyecto de ampliación de las instalaciones del Colegio Público Virgen Blanca.

2º.-Remitir el presente acuerdo junto con la instancia solicitando la subvención para la ejecución de las obras contempladas en el anteproyecto, al Servicio de Centros y Ayudas del Departamento de Educación

3º.- Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

A continuación toma la palabra el Sr. Barberena para explicar el sentido del voto del grupo Zubiarte Iniciativa Popular: “ Nuestro voto es favorable porque nuestro grupo ha solicitado en repetidas ocasiones la cración de un pabellón multiusos pero no entendemos como no se ha debatido el tema con anterioridad, habiéndose pedido casi desde el principio de la legislatura y la reunión con el Director General de Educación fue el 7 de abril, hace ya mes y medio, tiempo suficiente para debatirlo y apuntar ideas.”

SEXTA.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la habilitación puntual al arquitecto municipal para la ejecución de un proyecto de vivienda unifamiliar en Itaroa en atención a sus circunstancias familiares.

Vista la instancia presentada por D. Carlos Almagro, con entrada nº 2486 del día 18-05-2004 en la que solicita la habilitación puntual para la ejecución de un proyecto de vivienda unifamiliar en Itaroa,

En atención a las concretas circunstancias de parentesco del arquitecto con los propietarios de la vivienda que concurren en el presente caso,

SE ACUERDA:

1º. - Habilitar puntualmente y con carácter excepcional al arquitecto municipal, D. Carlos Almagro, para la ejecución en el término de Huarte de un proyecto de vivienda Unifamiliar en Itaroa.

2º.- Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las veinte horas y cinco minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo, de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.